



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

1982/2022
LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS



Bell Ville, 23 de diciembre de 2022.-

VISTO

La Ordenanza Municipal n° 2577/2022 sancionada por el Concejo Deliberante el 22 de diciembre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que la referida Ordenanza Municipal remitida a este Departamento Ejecutivo aprueba el presupuesto previsto para el año 2023, con todos los detalles del destino de los fondos para el año próximo, lo que permitirá el óptimo desenvolvimiento a todas las áreas municipales, como así también lograr ejecutar las obras necesarias en la ciudad.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera de absoluta importancia contar con el presupuesto de gastos de la administración del año venidero, razón por la cual corresponde promulgarla y disponer tanto su transcripción en el Registro Especial cuanto su publicación en el Boletín Informativo Municipal.

Por todo lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 81, 84,85, 93 (Inciso 1°), 94 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Intendente Municipal

De la Ciudad de Bell Ville

DECRETA

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza Municipal n° 2577/2022, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con fecha 22 de diciembre de 2022, referenciada en el presente instrumento y ordenase su cumplimiento.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Ab. Horacio Agustín LÓPEZ.


Artículo 3°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, transcribáse en el Registro Especial, publíquese en el Boletín Informativo Municipal y archívese.

DECRETO

N° 8235/2022




Horacio Agustín López
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville


Dr. CARLOS E. BRINER
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDEANZA N° 2577/2022**

PRESUPUESTO GENERAL

Capítulo 1

Gastos y Recursos

Artículo 1°.- FIJASE el PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE para atender los gastos que demande la administración en el transcurso del año dos mil veintitrés (2023) en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$ 6.300.000.000) de acuerdo con el detalle específico que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- ESTIMASE los RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE durante el año dos mil veintitrés (2023) destinados a la financiación del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS de la administración municipal fijado en el artículo precedente, en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$ 6.300.000.000) de acuerdo con el detalle específico que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Capítulo 2

Compensaciones

Artículo 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, cuando lo estime necesario y por vía de decreto, a realizar compensaciones entre rubros presupuestarios de acuerdo con las siguientes normas:

1) Dentro de la Partida Principal

• **PERSONAL:**

A los fines de reforzar partidas para atender remuneraciones del personal y todo lo que se encuentre comprendido en la misma, podrá compensarse los eventuales faltantes mediante el procedimiento de tomar el crédito adicional establecido para incrementos salariales y/u otros créditos disponibles que puedan existir en las divisiones de dicha partida principal.

Dicha compensación no autoriza la creación de nuevas partidas, dentro de la partida principal I, para la creación de cargos u otras vinculaciones, lo que solo podrá realizarse mediante Ordenanza.

2) Dentro de las Partidas Principales

- **BIENES DE CONSUMO**
- **SERVICIOS NO PERSONALES:**

Podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas, o entre ellas pudiendo transferirse de una partida principal a otra, siempre que no modifique la sumatoria que resulte de adicionar la partida principal II con la partida principal III, cuyo total deberá ser fijo e inamovible.

3) Dentro de las Partidas Principales

- **TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES**
- **INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA**
- **INVERSIONES FISICAS**
- **TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES DE CAPITAL**

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

- INVERSIONES FINANCIERA
- AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS
- CUENTAS NO CLASIFICADAS

Podrán efectuarse compensaciones en sus divisiones internas, siempre que no se modifique el monto acordado a cada partida principal

Capítulo 3

Incorporaciones

Artículo 4°.- ESTABLECESE que los fondos públicos recibidos por la Municipalidad desde el sector público Nacional, Provincial y municipal y/o sector privado, deberán ser incorporados al Presupuesto para consignar su ingreso. El eventual egreso deberá concretarse conforme con las disposiciones de esta Ordenanza y demás normas complementarias. En su caso, estos fondos podrán canalizarse por cuentas bancarias que posea el Municipio o crearse específicamente para tal fin, las que serán oficiales e incorporadas como tales dentro del reflejo presupuestario.

Capítulo 4

Ampliaciones

Artículo 5°.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo -cuando lo estime necesario y por vía de decreto- a ampliar porcentualmente los créditos adicionales por incrementos salariales o refuerzos de partidas, en función de la inflación real que se produzca, medida según la evolución del índice del costo de vida Córdoba, a cuyo efecto se computará el índice vigente al último mes anterior al que se realice la ampliación con el índice base vigente al mes de Diciembre de 2022.

Artículo 6°.- A los fines de determinar el monto de incremento de los créditos citados, se aplicará el porcentual de desfasaje determinado por el procedimiento fijado en el artículo anterior sobre los créditos adicionales del presupuesto de gastos original, sin tener en cuenta las compensaciones autorizadas por esta Ordenanza.

En el mismo decreto de ampliación, para equilibrar el presupuesto de ingresos con el de gastos, el Departamento Ejecutivo deberá proceder a la estimación de los nuevos montos de los ingresos que permitirán hacer frente a dichas ampliaciones.

Capítulo 5

Créditos

Artículo 7°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a solicitar ante instituciones bancarias y/o financieras, del sector público y/o privado, y/o con Gobierno Nacional o Provincial, la toma adelantos y/o préstamos de dinero hasta la suma equivalente a un (1) mes de coparticipación bruta, fundado en razones de financiamiento transitorio y ello resulte necesario a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento de la administración municipal.

Artículo 8°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a solicitar ante instituciones bancarias y/o financieras, del sector público y/o privado, y/o con Gobierno Nacional o Provincial, la toma adelantos y/o préstamos de dinero hasta la suma equivalente a un (1) mes de coparticipación bruta a los fines de ser destinado a la realización de obras públicas, adquisición de maquinarias y herramientas de trabajo y bienes inmuebles.w

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

La Municipalidad podrá garantizar la devolución de los mismos con la contribución que incide sobre servicio comercio e industria previsto en la Ordenanza General Impositiva y/o con los montos coparticipables.

Capítulo 6 Inversiones

Artículo 9º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, cuando lo estime oportuno y conveniente, a invertir sus ahorros, reservas, excedentes, fondos específicos de obras aún no ejecutadas y/o cualquier otro fondo ocioso en operaciones financieras (depósitos en plazos fijos, cauciones financieras, colocaciones en fondos comunes de inversión, títulos públicos y/o privados, obligaciones negociables, monedas, entre otros), tanto en moneda de curso legal como extranjera, a los fines de preservar su valor adquisitivo. Dichas operaciones se podrán realizar con entidades bancarias y/o financieras (A.L.Y.C.S.) autorizadas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") y/o Comisión Nacional de Valores ("C.N.V.") y encontrarse fehacientemente documentadas.

Capítulo 7 Fondos fiduciarios

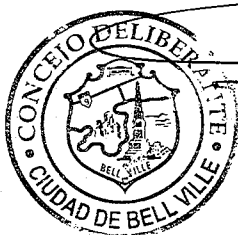
Artículo 10º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a integrar, constituir o ampliar uno o más fideicomisos de administración, garantía y/o financieros con o sin oferta pública de los valores fiduciarios que podrán ser emitidos por el Municipio y/o Fiduciario, teniendo en cuenta como única fuente de pago los bienes fideicomitido. Se faculta, a tales fines, a suscribir, los documentos necesarios para ceder e integrar como activo subyacente y o principal del o los posibles fideicomisos los recursos provenientes de los fondos especificados en el artículo 162 de la Ordenanza General Impositiva nro. 2478/2021 y sus futuras modificaciones ó, en su caso, a constituir los mismos con otros fondos provenientes de las rentas generales del municipio, y/o con derechos crediticios sobre tasas municipales, según criterio de oportunidad y conveniencia. El plazo de la cesión y/o aporte no podrá ser mayor al período remanente de la duración del mandato de la autoridad municipal a excepción de extensión del plazo del objeto del o los fideicomisos específicamente fundamentado. Podrá a tal fin, emitir los valores fiduciarios en una o más series o tramos, a determinar según disponibilidad de financiamiento y nivel de ejecución del objeto por el cual fue creado. En todos los casos, se lo autoriza a realizar los actos administrativos pertinentes y a suscribir toda la documentación necesaria para la constitución y funcionamiento del/los fideicomisos constituidos, la emisión y colocación de los Valores Fiduciarios.

El objeto de los fideicomisos creados y/o en los cuales el municipio participe debe estar en relación al origen de los fondos aportados.

Adicionalmente, se faculta al Departamento Ejecutivo a dictar las disposiciones reglamentarias o normas complementarias que resulten necesarias para ejercer la fiscalización y control sobre los recursos e implementar la operatividad del funcionamiento de los fondos fiduciarios.

Capítulo 8 Financiamiento municipal

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Artículo 11°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a implementar programa financieros de corto y/o mediano plazo a través de la realización de operaciones de crédito público (emisión de letras del tesoro y/o bonos municipales) cuyos destinos deberán ser exclusivamente destinados para la realización de obras de infraestructura y desarrollo público, y/o urbano y/o a suministrar auxilio, en bienes de consumo o de capital, ante situaciones de emergencias ocasionada por desastres naturales y/o infortunios, como así emergencias financieras. A los fines de la creación de los programas enunciados el Departamento Ejecutivo deberá decretar el estado de "Emergencia Municipal" y/o "Importancia Municipal".

Generales

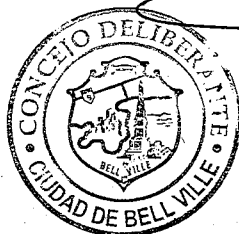
Artículo 12°.- La presente Ordenanza comenzará a regir a en forma inmediata a partir del 1ª de enero de 2023.

Artículo 13°.- DEROGASE toda norma de igual jerarquía que se oponga a los contenidos de la presente Ordenanza.

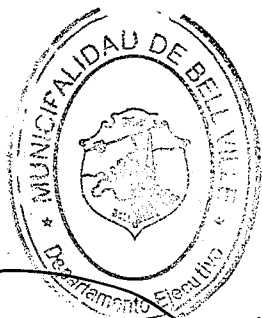
Artículo 14°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

Dr. Osvaldo Sebastián EFRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



ORDENANZA N° 2577/2022

PROMULGADA

SEGUN DECRETO MUNICIPAL N° 8235/2022

DE FECH: 23/12/2022

Horacio Agustín López
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville

Dr. CARLOS E. BRINER
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville

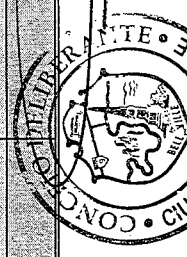
PRESUPUESTO SINTETICO DE INGRESOS 2023

ANEXO	INCISO	ITEM	PRESUPUESTO	%
I- INGRESOS CORRIENTES	1 - INGRESOS TRIBUTARIOS	I - INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIBUCIONES)	\$ 1.640.608.000,00	26,04%
		II - INGRESOS TRIBUTARIOS DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 2.070.001.000,00	32,86%
	2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	I - MULTAS - CONCESIONES- ALQUILERES	\$ 72.302.000,00	1,15%
		II - VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 75.806.000,00	1,20%
\$ 4.439.519.000,00	3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	III - OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 271.500.000,00	4,31%
		IV - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 15.000.000,00	0,24%
	1 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	I - DEL SECTOR PUBLICO	\$ 291.602.000,00	4,63%
		II - DEL SECTOR PRIVADO	\$ 2.700.000,00	0,04%
II- INGRESOS DE CAPITAL	1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	I - VENTA DE INMUEBLES, TERRENOS Y BS. MUEBLES	\$ 3.000,00	0,0000%
		I-SECTOR PRIVADO	\$ 10.500.000,00	0,17%
	2 - RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS LARGO PLAZO	II-SECTOR PUBLICO	\$ 117.002.000,00	1,86%
\$ 205.308.000,00	3 - DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	I - DEL SECTOR PRIVADO	\$ 77.803.000,00	1,23%
		I - DISPONIBILIDADES	\$ 740.645.906,00	11,76%
III- FUENTES FINANCIERAS	2 - OBTENCIÓN DE PRESTAMOS U OTROS FINANCIAMIENTOS	I - DEL SECTOR PRIVADO	\$ 137.000.000,00	2,17%
		II- DEL SECTOR PUBLICO	\$ 60.000.000,00	0,95%
\$ 937.645.906,00	TOTAL ANEXO I - II - III	TOTAL ANEXO I - II - III	\$ 5.582.472.906,00	88,61%
		IV- NO CLASIFICADOS	I - TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 2.000,00
\$ 717.527.094,00	TOTAL ANEXO IV	II - CUENTAS DE ORDEN	\$ 715.403.000,00	11,36%
		III - CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 2.122.094,00	0,03%
TOTAL GENERAL	TOTAL GENERAL	TOTAL ANEXO IV	\$ 717.527.094,00	13,75%
			\$ 6.300.000.000,00	100,00%

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



Dr. Osvaldo Sebastián ETRAI
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. Ernesto CAMIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
01.01.01	INGRESOS CORRIENTES							
01.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS							
01.01.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS DE JURISDICCION MUNICIPAL							
01.01.01.01.01.01	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE INMUEBLE				396.300.000,00	1.640.608.000,00	3.710.609.000,00	4.439.519.000,00
01.01.01.01.01.01.01	TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD							
01.01.01.01.01.01.01.01	TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD 2023		242.400.000,00					
01.01.01.01.01.01.01.02	TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD EJERC. ANTERIORES		74.500.000,00					
01.01.01.01.01.02	FONDO DE ASISTENCIA ECONOMICA F.U.P.E.U.							
01.01.01.01.01.03	FONDO DE ASISTENCIA ECONOMICA FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL							
01.01.01.01.01.04	FONDO ESPECIAL PARA INFRAESTRUCTURA							
01.01.01.01.01.05	FONDO ESPECIAL PARA TRATAMIENTOS RSU Y SANEAMIENTO AMBIENTAL							
01.01.01.01.01.05.01	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO							
01.01.01.01.01.05.02	CONTRIBUCION QUE INCIDEN SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO							
01.01.01.01.02.01.01	CONTRIBUCION QUE INCIDEN SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO 2023		640.000.000,00					
01.01.01.01.02.01.02	CONTRIBUCION QUE INCIDEN SOBRE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIO EJERC. ANTERIOR		20.000.000,00					
01.01.01.01.02.02	FONDO ESPECIAL HISTORICO / DES JURB							
01.01.01.01.02.03	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS							
01.01.01.01.03.01	CONTRIBUCION QUE INCIDEN SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS							
01.01.01.01.03.01.01	CONTRIBUCION QUE INCIDEN SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS							
01.01.01.01.03.02	FONDO ADICIONAL SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS							
01.01.01.01.04	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA							
01.01.01.01.04.01	DEREGOS DE INSPECCION SANITARIA Y BROMATOLOGICA							
01.01.01.01.05	CONTRIBUCIONES SOBRE FERIAS Y REMATES DE HACIENDA							
01.01.01.01.06	DEREGOS DE INSPECCION Y CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS							
01.01.01.01.07	CONTRIBUCIONES SOBRE CEMENTERIOS							
01.01.01.01.08	CONTRIBUCIONES SOBRE CEMENTERIOS 2023							
01.01.01.01.08.01	CONTRIBUCIONES SOBRE CEMENTERIOS EJERC. ANTERIORES							
01.01.01.01.09	CONTRIBUCIONES POR SORTIDOS CON PREMIOS							
01.01.01.01.10	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA							
01.01.01.01.11	CONTRIBUCIONES POR OBRAS PRIVADAS, PARCHAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA							
01.01.01.01.12	DEREGOS DE OFICINA							
01.01.01.01.13	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE RODADOS							
01.01.01.01.13.01	CONTRIBUCION AUTOMOTOR							
01.01.01.01.13.01.01	CONTRIBUCION AUTOMOTOR 2023		210.000.000,00					
01.01.01.01.13.01.02	CONTRIBUCION AUTOMOTOR EJERC. ANTERIORES		65.000.000,00					
01.01.01.01.14	FONDO ESPECIAL PARA INFRAESTRUCTURA							
01.01.01.01.14.01	CONTRIBUCION POR MEJORAS							
01.01.01.01.14.01.01	ALUMBRADO PUBLICO							
01.01.01.01.14.01.01.01	OBRA DE PAVIMENTO Y CORDON CUNETETA							
01.01.01.01.14.02.01	CONTRIBUCION POR OBRA DE PAVIMENTO Y CORDON CUNETETA							
01.01.01.01.14.02.01.01	CONTRIBUCION POR OBRA DE PAVIMENTO Y CORDON CUNETETA 2023		17.000.000,00					
01.01.01.01.14.02.01.02	CONTRIBUCION POR OBRA DE PAVIMENTO Y CORDON CUNETETA EJERC. ANTERIORES							
01.01.01.01.14.02.02	FONDO ESPECIAL PARA INFRAESTRUCTURA							
01.01.01.01.14.03	OBRA DE GAS							
01.01.01.01.14.04.01	CONTRIBUCION POR OBRA DE AGUA Y CLOACAS							
01.01.01.01.14.04.02	FONDO RED DE AGUA Y CLOACAS							
01.01.01.01.14.05	MEJORAS VARIAS							
01.01.01.01.15	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE ESPACIO AEREO							
01.01.01.01.16	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS							
01.01.01.01.16.01	CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS CONEXIONES Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA							
01.01.01.01.16.02	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE							
01.01.01.02	INGRESOS TRIBUTARIOS DE OTRAS JURISDICCIONES							
01.01.01.02.01	COPARTICIPACION DE IMPUESTOS EJERCICIO ACTUAL							
01.01.01.02.02	OTRAS COPARTICIPACIONES							
01.01.01.02.03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS							
01.01.02.01	MULTAS, CONGRESIONES Y ALQUILERES							
01.01.02.01.01	MULTAS							
01.01.02.01.01.01	MULTAS ESTACIONAMIENTO MEDIDO							
01.01.02.01.01.02	MULTAS SISTEMA SINAL - A.C.A.R.A.							
01.01.02.01.01.03	MULTAS TRIBUNAL DE FALTAS							
01.01.02.01.01.04	MULTAS POLICIA CAMINERA							
01.01.02.01.02	CONGRESIONES							
01.01.02.01.02.01	CONGRESION RED DE AGUA Y CLOACAS - FONDO DE EMERGENCIAS							
01.01.02.01.02.02	CONGRESION SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR - ITV							
01.01.02.01.02.03	CONGRESION TERMINAL DE OMNIBUS							
01.01.02.01.02.04	CONGRESION DE PUESTOS EN EL SALON DE USOS MULTIPLES - SUM							
01.01.02.01.02.05	ALQUILERES							
01.01.02.01.03	ALQUILER MAQUINAS							
01.01.02.01.03.01								



Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Dr. BRANSTEO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

434.608.000,00

72.302.000,00

1.000,00

2.000.000.000,00

70.000.000,00

1.000,00

16.700.000,00

134.001.000,00

110.000.000,00

24.000.000,00

1.000,00

2.070.001.000,00

1.000,00

2.000.000.000,00

41.000.000,00

3.000.000,00

20.000.000,00

3.000.000,00

15.000.000,00

31.201.000,00

11.700.000,00

2.000.000,00

1.000.000,00

16.500.000,00

100.000,00

101.000,00



CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
01.01.02.01.03.02	OTROS ALQUILERES			1.000.00				
01.01.02.02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA					75.806.000.00		
01.01.02.02.01	VENTA DE BIENES				64.200.000.00			
01.01.02.02.01.01	VENTA DE CHAPAS, PRECINTOS Y CARNETS			32.000.000.00				
01.01.02.02.01.02	VENTA DE PLANTAS DE VIVERO			2.000.000.00				
01.01.02.02.01.03	VENTAS DE PLEGOS			100.000.00				
01.01.02.02.01.04	ESTACIONAMIENTO CONTROLADO			25.000.000.00				
01.01.02.02.01.05	RECUPERO VENTA RSU			5.000.000.00				
01.01.02.02.01.06	OTROS BIENES MUJERES			100.000.00				
01.01.02.02.02	VENTA DE SERVICIOS				11.606.000.00			
01.01.02.02.02.01	TRANSPORTE PUBLICO			3.600.000.00				
01.01.02.02.02.02	POR SERVICIOS DE ASISTENCIA PUBLICA			1.000.00				
01.01.02.02.02.03	EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DIVERSOS			1.000.00				
01.01.02.02.02.04	POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS			8.001.000.00				
01.01.02.02.02.04.01	FIESTA NACIONAL DE LA PELOTA DE FUTBOL		8.000.000.00					
01.01.02.02.02.04.02	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS		1.000.00					
01.01.02.02.02.05	SERVICIOS POR LA UTILIZACION DEL PARQUE TAU			1.000.00				
01.01.02.02.02.06	BANCO DE SANGRE			1.000.00				
01.01.02.02.02.07	OTROS SERVICIOS			1.000.00				
01.01.02.03	OPERACIONES FINANCIERAS					271.500.000.00		
01.01.02.03.01	RENDIMIENTOS DE ENDOS, COMUNES DE INVERSION Y RENTAS POR PLAZO FIJOS			188.000.000.00				
01.01.02.03.02	DIFERENCIAS DE COTIZACION			83.500.000.00				
01.01.02.04	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS					15.000.000.00		
01.01.02.04.01	RECUPERO ART			5.000.000.00				
01.01.02.04.02	RECUPERO OBRAS SOCIALES			10.000.000.00				
01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					294.302.000.00		
01.01.03.01	DEL SECTOR PUBLICO							
01.01.03.01.01	BENEFICIOS Y SUBSIDIOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE			9.400.000.00		291.602.000.00		
01.01.03.01.02	FONDO MUNICIPIO SALUDABLE			1.000.00				
01.01.03.01.03	FONDO DESTINADO A LA ASISTENCIA SOCIAL P/LA FAMILIA			2.500.000.00				
01.01.03.01.04	FONDO PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP)			60.000.000.00				
01.01.03.01.05	PROGRAMA PLAN NACERY SUMAR			7.700.000.00				
01.01.03.01.06	PROGRAMA OFICINA DE EMPLEO			1.000.00				
01.01.03.01.07	DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA - FOFINDES			200.000.000.00				
01.01.03.01.08	FONDO MANTENIMIENTO MOVILES Y EDIFICIOS POLICIALES (FOMIMEP)			2.000.000.00				
01.01.03.01.09	OTROS FONDOS Y/O TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO			10.000.000.00				
01.01.03.02	DEL SECTOR PRIVADO					2.700.000.00		
01.01.03.02.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO			2.700.000.00				
01.02	INGRESOS DE CAPITAL							205.308.000.00
01.02.01	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL							
01.02.01.01	VENTA DE INMUEBLES Y TERRENOS					2.000.00		
01.02.01.01.01	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS			1.000.00				
01.02.01.01.02	OTROS BIENES INVUEBLES			1.000.00				
01.02.01.02	VENTA DE BIENES MUJERES					1.000.00		
01.02.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							127.502.000.00
01.02.02.01	DEL SECTOR PRIVADO							
01.02.02.01.01	DONACIONES Y LEGADOS			500.000.00		10.500.000.00		
01.02.02.01.02	OTRAS TRANSFERENCIAS PRIVADAS			10.000.000.00				
01.02.02.02	DEL SECTOR PUBLICO					117.002.000.00		
01.02.02.02.01	DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL -							
01.02.02.02.01.01	FONDOS Y/O TRANSFERENCIAS NACIONALES			10.000.000.00				
01.02.02.02.02	DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL							
01.02.02.02.02.01	APORTES PROVINCIALES PARA OBRAS PUBLICAS			107.002.000.00				
01.02.02.02.02.01.01	PLAN AUJORA		1.000.00					
01.02.02.02.02.01.02	FONDO DE DESARROLLO URBANO PENDIENTES E/ER- ANTERIORES		1.000.00					
01.02.02.02.02.01.03	FONDO PERMANENTE		12.000.000.00					
01.02.02.02.02.01.04	OTROS FONDOS Y/O TRANSFERENCIAS PROVINCIALES		90.000.000.00					
01.02.02.02.02.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO			5.000.000.00				
01.02.03	RECUPERACION DE PRESTAMOS SEMILLA FONDOS PROVINCIA							
01.02.03.01	DEL SECTOR PRIVADO					77.803.000.00		
01.02.03.01.01	CUOTAS RECUPERO PLANES VIVIENDAS							
01.02.03.01.02	RECUPERO DE PRESTAMOS VARIOS			4.100.000.00				
01.02.03.01.03	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCESO A LA TIERRA			1.000.00				
01.02.03.01.04	SISTEMAS DE OBRA Y REPARACION POR AHORRO PREVIO			73.700.000.00				
01.02.03.01.05	PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA			1.000.00				
01.03	FUENTES FINANCIERAS							937.645.906.00
01.03.01	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							
01.03.01.01	DE DISPONIBILIDADES					740.645.906.00		
01.03.01.01.01	CAJA							
01.03.01.01.02	BANCOS							
01.03.01.01.02.01	BANCO CORDOBA - CTA CTE N° 54/03			1.930.692.00				
01.03.01.01.02.02	BANCO CORDOBA - CTA CTE N° 197/8			77.543.00				



Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Dr. ERNESTO GAYHER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
01.03.01.01.02.03	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 289/01			550.450,00				
01.03.01.01.02.04	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 291/04			11.080.484,00				
01.03.01.01.02.05	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 4442/06			407.747,00				
01.03.01.01.02.06	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 4512/02			-2.016,00				
01.03.01.01.02.07	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 4513/09			135.297,00				
01.03.01.01.02.08	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 4942/01			3.836.664,00				
01.03.01.01.02.09	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 4951/03			139,00				
01.03.01.01.02.10	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 4963/6			5.385,00				
01.03.01.01.02.11	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 4972/08			1.222.098,00				
01.03.01.01.02.12	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 300086/01			378.951,00				
01.03.01.01.02.13	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 300089/02			92.032,00				
01.03.01.01.02.14	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 400006/08			227.355,00				
01.03.01.01.02.15	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 250317/00			117.858,00				
01.03.01.01.02.16	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 300042/07			7.699.576,00				
01.03.01.01.02.17	BANCO CORDOBA - CIA.CTE N° 400070/97			-55,00				
01.03.01.01.02.18	PLAZO FIJO			0,00				
01.03.01.01.02.19	BANCO GALICIA CTA N° 6145-778-5			1.957.938,00				
01.03.01.01.02.20	BANCO GALICIA CTA N° 9750116-1			75.999.330,00				
01.03.01.01.02.21	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN Y CUENTA COMITENTE			525.273.227,00				
01.03.01.01.02.22	BANCO MACRO CTA N° 13/8			1.280.656,00				
01.03.01.01.02.23	BANCO MACRO CTA N° 23480945307692			13.353.737,00				
01.03.01.01.02.24	BANCO NACIÓN CTA 16020006785			1.051.798,00				
01.03.01.01.02.25	BANCO NACIÓN CTA 16000164716			7.742,00				
01.03.01.01.02.26	BANCO NACIÓN CTA ESPECIAL1600110417/9			0,00				
01.03.01.01.02.27	BANCO NACIÓN CTA ESPECIAL160000519/1			260.272,00				
01.03.01.01.02.28	BANCO ROELA - CIA.CTE N° 6242/8			752.035,00				
01.03.01.01.02.29	PAY PER TIC - RECAUDADOR ONLINE Y DUT			658.563,00				
01.03.01.01.02.30	MERGADO PAGO			0,00				
01.03.02	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS U OTROS FINANCIAMIENTOS					197.000.000,00		
01.03.02.01	DEL SECTOR PRIVADO					137.000.000,00		
01.03.02.01.01	DE ORGANISMOS FINANCIEROS PRIVADOS					50.000.000,00		
01.03.02.01.02	PROGRAMA COOPERATIVO MUNICIPAL DE VIVIENDA PRO.CO.MU.VI. - PLAN 1					87.000.000,00		
01.03.02.02	DEL SECTOR PUBLICO					60.000.000,00		
01.03.02.02.01	DE ORGANISMOS PUBLICOS (FINANCIEROS Y/O GUBERNAMENTALES)					60.000.000,00		
01.04	NO CLASIFICADOS							717.527.094,00
01.04.01	TRABAJOS PUBLICOS							
01.04.01.01	GARANTIA DE LICITACIONES					1.000,00	2.000,00	
01.04.01.02	OTRAS CUENTAS NO CLASIFICADAS					1.000,00		
01.04.02	CUENTAS DE ORDEN							
01.04.02.01	RETENCIONES LABORALES							
01.04.02.01.01	RETENCION JUBILACION							
01.04.02.01.02	RETENCION APROSS							
01.04.02.01.03	RETENCION SEGURO DE VIDA							
01.04.02.01.04	RETENCION SINDICATOS							
01.04.02.01.05	RETENCIONES VARIAS							
01.04.02.02	RETENCIONES IMPOSITIVAS							
01.04.02.02.01	RETENCION INGRESOS BRUTOS							
01.04.02.02.02	RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS							
01.04.02.02.03	RETENCION IMPUESTOS VARIOS							
01.04.02.03	OTROS							
01.04.02.03.01	DERECHO DE REDUCCION DE BIENES							
01.04.02.03.02	DERECHO DE REGISTRO CIVIL							
01.04.02.03.03	HONORARIOS JUDICIALES							
01.04.02.03.04	FONDO FIDUCIARIO							
01.04.03	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS							
01.04.03.01	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS NO CLASIFICADO							
TOTALES						6.300.000.000,00	6.300.000.000,00	6.300.000.000,00



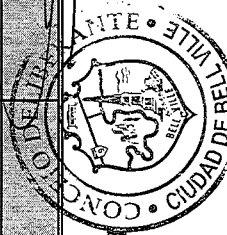
Dr. Ernesto Gayer
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Dr. Osvaldo Sebastián Etrai
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

PRESUPUESTO SINTETICO DE GASTOS 2023

ANEXO	INCISO	ITEM	PRESUPUESTO	%
<u>I- EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>1 - FUNCIONAMIENTO</u>	I - PERSONAL	\$ 3.081.197.500,00	48,91%
		II - BIENES DE CONSUMO	\$ 328.947.406,00	5,22%
		III - SERVICIOS	\$ 525.700.000,00	8,34%
\$ 4.251.994.906,00	<u>2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	I - TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES CORRIENTES	\$ 310.000.000,00	4,92%
	<u>3 - INTERESES Y GASTOS DE DEUDA</u>	I - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 6.150.000,00	0,10%
	<u>II- EROGACIONES DE CAPITAL</u>	I - TIERRAS Y TERRENOS	\$ 50.000.000,00	0,79%
\$ 1.231.078.000,00	<u>II- EROGACIONES DE CAPITAL</u>	II - OBRAS PÚBLICAS - CONSTRUCCIONES	\$ 958.288.000,00	15,21%
		III - BIENES DE CAPITAL	\$ 215.190.000,00	3,42%
		<u>2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	I - TRANSFERENCIAS PARA EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 7.600.000,00
\$ 99.400.000,00	<u>III- APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>1 - INVERSIONES FINANCIERAS</u>	\$ 100.000,00	0,002%
		<u>2 - AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	\$ 99.300.000,00	1,58%
		<u>IV- NO CLASIFICADOS</u>	\$ 717.527.094,00	11,36%
\$ 717.527.094,00	<u>IV- NO CLASIFICADOS</u>	I - TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 2.000,00	0,00%
		II - CUENTAS DE ORDEN	\$ 715.403.000,00	11,36%
		III - CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 2.122.094,00	0,03%
TOTAL GENERAL		TOTAL ANEXO I - II - III	\$ 5.582.472.906,00	88,61%
		TOTAL ANEXO IV	\$ 717.527.094,00	11,39%
			\$ 6.300.000.000,00	100,00%

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



Dr. Osvaldo Sebastián ETRA
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Dr. ERNESTO GAVIOLA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
02.01.	EROGACIONES CORRIENTES							
02.01.01.	PERSONAL							
02.01.01.01.	AUTORIDADES SUPERIORES Y PLANTA PERMANENTE							
02.01.01.01.01.	SUELDOS BASICOS				740.005.100,00	1.913.279.500,00	3.081.197.500,00	4.251.994.906,00
02.01.01.01.01.01.	AUTORIDADES SUPERIORES			84.872.000,00				
02.01.01.01.01.01.02.	ASESORIA LETRADA MUNICIPAL			8.652.000,00				
02.01.01.01.01.01.03.	JUZGADO ADM.MUNIC. DE FALTAS			11.845.000,00				
02.01.01.01.01.01.04.	PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO			33.337.800,00				
02.01.01.01.01.01.05.	PERS.SUPERIOR ADMINISTRATIVO			15.491.600,00				
02.01.01.01.01.01.06.	PERS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO			19.745.500,00				
02.01.01.01.01.01.07.	PERS.ADMINISTR. DE EJECUCION			89.010.600,00				
02.01.01.01.01.01.08.	PERSONAL PROFESIONAL			28.923.700,00				
02.01.01.01.01.01.09.	PERSONAL TECNICO			41.796.100,00				
02.01.01.01.01.01.10.	PERSONAL DE SANIDAD			36.939.100,00				
02.01.01.01.01.01.11.	PERS.SUPER.MAEST Y SERV.GRALES			50.396.600,00				
02.01.01.01.01.01.12.	PERS.MAESTRANZA Y SERV.GRALES			210.157.100,00				
02.01.01.01.01.01.13.	PERSONAL DOCENTE			34.924.600,00				
02.01.01.01.01.01.14.	INSP.EC.DE CONTRALOR Y VERIFICAC.			73.913.400,00				
02.01.01.01.02.	ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VS.			597.894.900,00				
02.01.01.01.02.01.	BONIFICACIONES ESPECIALES			15.000.000,00				
02.01.01.01.02.02.	GTOS.REPRESENTACION AUTORIDADES SUP.			3.800.000,00				
02.01.01.01.02.03.	ANTIGÜEDAD			420.000.000,00				
02.01.01.01.02.04.	TÍTULOS			40.000.000,00				
02.01.01.01.02.05.	RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA			10.494.900,00				
02.01.01.01.02.06.	RIESGO É INSALUBRIDAD EN TAREAS			39.000.000,00				
02.01.01.01.02.07.	SUBROGANCIA			1.500.000,00				
02.01.01.01.02.08.	QUEBRANTOS DE CAJA			1.200.000,00				
02.01.01.01.02.09.	OTROS SUPLEMENTOS			66.900.000,00				
02.01.01.01.03.	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO			122.000.000,00				
02.01.01.01.03.01.	AGUINALDO PERSONAL PERMANENTE			122.000.000,00				
02.01.01.01.04.	APORTE PATRONAL JUBILATORIO			236.584.000,00				
02.01.01.01.04.01.	APORTE JUB.PERS.PERM.(ADM.CONS.MAN.)			154.829.600,00				
02.01.01.01.04.02.	APORTE JUB.PERS.PERM.(T.PÚBLICOS)			81.754.400,00				
02.01.01.01.05.	APORTE PATRONAL P/OBRA SOCIAL			112.695.500,00				
02.01.01.01.05.01.	FONDO MÉDICO ASISTENCIAL APROSS			65.695.500,00				
02.01.01.01.05.02.	SEGUROS (A.R.T.)			47.000.000,00				
02.01.01.01.06.	SUPLENCIAS Y LICENCIAS			15.300.000,00				
02.01.01.01.06.01.	PAGO DE SUPLENCIAS Y LICENCIAS			15.300.000,00				
02.01.01.01.07.	DEUDAS VARIAS PERS.PERMANENTE			88.800.000,00				
02.01.01.01.07.01.	DEUDAS VARIAS			88.800.000,00				
02.01.01.02.	PERSONAL CONTRATADO Y JORNALIZADO					1.064.918.000,00		
02.01.01.02.01.	RETRIBUCIONES							
02.01.01.02.01.01.	PERSONAL CONTRATADO			530.000.000,00				
02.01.01.02.01.02.	PERS.JORNALIZADO EN TAREAS CONS.Y MANT.			94.700.000,00				
02.01.01.02.02.	ADICIONALES Y SUPLEMENTOS VS.							
02.01.01.02.02.01.	RIESGO É INSALUBRIDAD EN TAREAS			15.200.000,00				
02.01.01.02.02.02.	OTROS SUPLEMENTOS			93.000.000,00				
02.01.01.02.03.	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO			66.700.000,00				
02.01.01.02.03.01.	AGUINALDO PERSONAL CONTRATADO Y JORNALIZADO			66.700.000,00				
02.01.01.02.04.	APORTE PATRONAL JUBILATORIO			129.936.000,00				
02.01.01.02.04.01.	APORTE JUB.PERS.CONTR. Y JORNALIZADO(ADM.CONS.MANT.)			85.158.400,00				
02.01.01.02.04.02.	APORTE JUB.PERS.CONTR. Y JORNALIZADO(T.PÚBLICOS)			44.777.600,00				
02.01.01.02.05.	APORTE PATRONAL P/OBRA SOCIAL			66.982.000,00				
02.01.01.02.05.01.	FONDO MÉDICO ASISTENCIAL APROSS			35.982.000,00				
02.01.01.02.05.02.	SEGUROS (A.R.T.)			31.000.000,00				
02.01.01.02.06.	DEUDAS VARIAS PERSONAL CONTRATADO Y JORNALIZADO			56.400.000,00				
02.01.01.02.06.01.	DEUDAS VARIAS			56.400.000,00				
02.01.01.02.07.	SUPLENCIAS Y LICENCIAS PERS. CONTRATADO Y JORNALIZADO							
02.01.01.02.07.01.	PAGO DE SUPLENCIAS Y LICENCIAS PERS. CONTRATADO Y JORNALIZADO			12.000.000,00				
02.01.01.03.	SALARIO FAMILIAR							
02.01.01.04.	INDEMNIZACIONES Y GASTOS DE SEPELIO							

Dr. Osvaldo Pelosión Eral
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

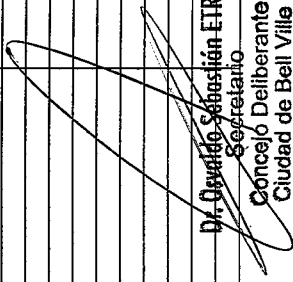


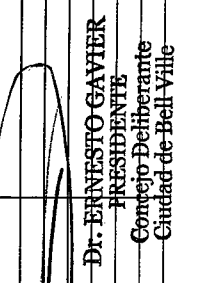
Dr. ERNESTO GAHER
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville



CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
02.01.01.05.	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS							
02.01.01.06.	OTROS APORTES PATRONALES					2.000.000,00		
02.01.01.07.	ADICIONAL P/CAPACITACION					4.000.000,00		
02.01.01.08.	ADICIONAL VARIOS					6.000.000,00		
02.01.01.09.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS					2.000.000,00		
02.01.02.	BIENES DE CONSUMO					30.000.000,00		
02.01.02.01.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					7.000.000,00		
02.01.02.02.	GASTOS DE PAPELERIA					2.700.000,00		
02.01.02.03.	ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTRAS PRENDAS					8.000.000,00		
02.01.02.04.	ARTICULOS DE LIBRERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA					6.700.000,00		
02.01.02.05.	IMPRESOS Y REPRODUCCIONES					4.300.000,00		
02.01.02.06.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS					15.000.000,00		
02.01.02.07.	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO					3.300.000,00		
02.01.02.08.	PRODUCTOS E INSUMOS VETERINARIOS					2.200.000,00		
02.01.02.09.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					96.000.000,00		
02.01.02.10.	ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, SEMILLAS Y OTROS					1.047.406,00		
02.01.02.11.	MATERIALES PARA CONSERVACION Y REPARACION					19.000.000,00		
02.01.02.12.	MATERIALES ELECTRICOS Y DE ILUMINACION					63.000.000,00		
02.01.02.13.	ELEMENTOS DE LIMPIEZA					7.500.000,00		
02.01.02.14.	HERRAMIENTAS MENORES					3.200.000,00		
02.01.02.15.	ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS					17.000.000,00		
02.01.02.16.	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS					22.000.000,00		
02.01.02.17.	REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS					10.500.000,00		
02.01.02.18.	OTROS BIENES DE CONSUMO					3.800.000,00		
02.01.02.19.	DEUDAS BIENES DE CONSUMO EJERCICIO ANTERIOR					18.000.000,00		
02.01.02.20.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS					16.000.000,00		
02.01.02.21.	GASTOS PARA CONTINGENCIAS CLIMATICAS O IMPREVISTOS					1.000.000,00		
02.01.02.22.	PLAN SUMAR BIENES DE CONSUMO					1.700.000,00		
02.01.03.	SERVICIOS NO PERSONALES					525.700.000,00		
02.01.03.01.	SERVICIOS BASICOS							
02.01.03.01.01.	ENERGIA ELECTRICA					19.200.000,00		
02.01.03.01.02.	AGUA					200.000,00		
02.01.03.01.03.	GAS					3.200.000,00		
02.01.03.01.04.	TELEFONO Y INTERNET					7.600.000,00		
02.01.03.01.05.	GASTOS DE ENVIO Y POSTALES					2.500.000,00		
02.01.03.02.	ALQUILERES Y DERECHOS					11.000.000,00		
02.01.03.02.01.	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y CARPAS ESTRUCTURALES					5.000.000,00		
02.01.03.02.02.	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					1.000.000,00		
02.01.03.02.03.	ALQUILERES VARIOS					5.000.000,00		
02.01.03.03.	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA					91.500.000,00		
02.01.03.03.01.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS					9.500.000,00		
02.01.03.03.02.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS					25.000.000,00		
02.01.03.03.03.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS, MAQUINAS Y EQUIPOS					18.000.000,00		
02.01.03.03.04.	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES VIALES					25.000.000,00		
02.01.03.03.05.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS - LICENCIAS DE USO					12.000.000,00		
02.01.03.03.06.	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION					2.000.000,00		
02.01.03.04.	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					55.900.000,00		
02.01.03.04.01.	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD					1.500.000,00		
02.01.03.04.02.	MEDICOS Y SANITARIOS					5.700.000,00		
02.01.03.04.03.	JURIDICOS Y ESCRIBANIA					2.000.000,00		
02.01.03.04.04.	ADMINISTRACION, CONTABLES Y ECONOMICOS					2.000.000,00		
02.01.03.04.05.	DE CAPACITACION					1.600.000,00		
02.01.03.04.06.	DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA					4.300.000,00		
02.01.03.04.07.	DE VIGILANCIA					1.500.000,00		
02.01.03.04.08.	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					37.300.000,00		
02.01.03.05.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					48.700.000,00		
02.01.03.05.01.	TRANSPORTE Y FLETES					1.700.000,00		
02.01.03.05.02.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VEHICULOS Y MAQUINARIAS					6.000.000,00		
02.01.03.05.03.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS VARIOS					13.000.000,00		
02.01.03.05.04.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					28.000.000,00		
02.01.03.06.	CORTES DE PASTO Y PODA					18.000.000,00		




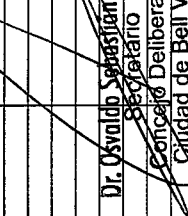

Dr. Osvaldo Sebastian ETRAT
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville


Dr. ERNESTO GAVIER
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville



CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
02.01.03.07.	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y AUSPICIOS					15.000.000,00		
02.01.03.08.	VIATICOS Y MOVILIDAD					4.000.000,00		
02.01.03.09.	GASTOS JURIDICOS, MULTAS E INDEMNIZACIONES					7.000.000,00		
02.01.03.10.	ALUMBRADO PUBLICO					120.000.000,00		
02.01.03.11.	HOMENAJES Y CORTESIA					1.700.000,00		
02.01.03.12.	SERVICIO DE AMBULANCIA					3.500.000,00		
02.01.03.13.	EVENTOS Y FESTIVALES DIVERSOS					8.000.000,00		
02.01.03.14.	FIESTA NACIONAL DE LA PELOTA DE FUTBOL					46.000.000,00		
02.01.03.15.	OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS					16.200.000,00		
02.01.03.16.	DEUDAS POR SERVICIOS EJERCICIOS ANTERIORES					2.000.000,00		
02.01.03.17.	PLAN SUMAR SERVICIOS					500.000,00		
02.01.03.18.	SERVICIOS PARA CONTINGENCIAS CLIMATICAS O IMPREVISTOS					20.000.000,00		
02.01.03.19.	CREDITO ADICIONAL P/REF. DE PARTIDAS						310.000.000,00	
02.01.04.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO							
02.01.04.01.	BECAS ESTUDIANTILES Y DEPORTIVAS				8.100.000,00			
02.01.04.01.01.	PREMIOS				2.000.000,00			
02.01.04.01.02.	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS				26.400.000,00			
02.01.04.01.03.01.	MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA AYUDA SOCIAL			3.000.000,00				
02.01.04.01.03.02.	SERVICIO FUNEBRE			200.000,00				
02.01.04.01.03.03.	PROGRAMA HOGAR DE DIA			500.000,00				
02.01.04.01.03.04.	PROGRAMA GUARDERIA C. VIGIL			500.000,00				
02.01.04.01.03.05.	OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			22.000.000,00				
02.01.04.01.03.06.	TRANSFERENCIAS NO REINTEGRABLES			100.000,00				
02.01.04.01.03.07.	TRANSFERENCIAS REINTEGRABLES			100.000,00				
02.01.04.01.04.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Y PARA ACTIVIDADES CIENT. O ACADEMICAS				5.000.000,00			
02.01.04.01.05.	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO				28.000.000,00			
02.01.04.01.06.	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				193.700.000,00			
02.01.04.01.06.01.	PROGRAMA DE ATENCION ANCIANOS			7.800.000,00				
02.01.04.01.06.02.	PROGRAMA DE ATENCION AL NIÑO Y LA FAMILIA			7.000.000,00				
02.01.04.01.06.03.	EVENTOS Y AUSPICIOS DEPORTIVOS			3.500.000,00				
02.01.04.01.06.04.	BOMBEROS VOLUNTARIOS			7.000.000,00				
02.01.04.01.06.05.	OTRAS TRANSF. A INSTITUCIONES Y/O PERSONAS SIN FINES DE LUCRO			21.000.000,00				
02.01.04.01.06.06.	FONDO FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL "LELIO LAMBERTINI"			3.800.000,00				
02.01.04.01.06.07.	FONDO FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA "DR. E. LERDA"			3.400.000,00				
02.01.04.01.06.08.	FONDO ESPEC.P/TRATAMIENTOS RSU Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			23.700.000,00				
02.01.04.01.06.09.	ESTACIONAMIENTO CONTROLADO			15.000.000,00				
02.01.04.01.06.10.	FONDO PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y DESARROLLO URBANISTICO			33.500.000,00				
02.01.04.01.06.11.	CONSEJO DE LA JUVENTUD, MUJER Y ASESOR			1.000.000,00				
02.01.04.01.06.12.	PROGRAMA DE PARTICIPACION VECINAL - CENTROS VECINALES			2.500.000,00				
02.01.04.01.06.13.	FONDO PARA MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEP)			60.000.000,00				
02.01.04.01.06.14.	CONGEJO DELIBERANTE MUNICIPAL			2.500.000,00				
02.01.04.01.06.15.	FONDO DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE MOVILES POLICIALES (FOMEF)			2.000.000,00				
02.01.04.01.07.	CAPACITACION E INSTRUCCION DEPORTIVA Y CULTURAL				2.400.000,00			
02.01.04.01.08.	PROGRAMA NUCLEOS BARRIALES				12.000.000,00			
02.01.04.01.09.	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTOS LABORALES MUNICIPALES				2.500.000,00			
02.01.04.01.10.	BANCO DE SANGRE				1.000.000,00			
02.01.04.01.11.	PROGRAMA DE ESTIMULO A LA PRODUCCION LOCAL				5.400.000,00			
02.01.04.01.12.	PROGRAMA MURALISMO LOCAL				1.500.000,00			
02.01.04.01.13.	DEVOLUCIONES				5.000.000,00			
02.01.04.01.13.01.	DEVOLUCIONES TASA A LA PROPIEDAD			1.000.000,00				
02.01.04.01.13.02.	DEVOLUCIONES IMPUESTO AUTOMOTOR			1.000.000,00				
02.01.04.01.13.03.	DEVOLUCIONES VARIAS			3.000.000,00				
02.01.04.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CLASIFICAR					17.000.000,00		
02.01.04.02.01	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS							
02.01.05.	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA							6.150.000,00
02.01.05.01.	INTERESES POR CONVENIO REFINANCIACION LEY 9802					150.000,00		
02.01.05.02.	INTERESES POR DEUDAS CON ORGANISMOS PUBLICOS VARIAS					1.000.000,00		
02.01.05.03.	INTERESES POR DEUDAS CON ORGANISMOS PRIVADOS VARIAS					5.000.000,00		
02.02.	ERROGACIONES DE CAPITAL							
02.02.01.	INVERSIONES FISICAS							1.231.078.000,00
								1.223.478.000,00


Dr. Osvaldo Sebastián EIRAN
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville


Dr. ERNESTO GAVHER
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville



CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
02.02.01.01.	TIERRAS Y TERRENOS					50.000.000,00		
02.02.01.02.	CONSTRUCCIONES					958.288.000,00		
02.02.01.02.01.	OBRAS PUBLICAS				765.287.000,00			
02.02.01.02.01.01.	CONSTRUCCIONES POR CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD							
02.02.01.02.01.01.01.	POR CONTRATACION		439.285.000,00	609.285.000,00				
02.02.01.02.01.01.01.01.	EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES	59.805.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.02.	OBRAS EN CEMENTERIOS	28.500.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.03.	PAVIMENTO Y CORDON CUNETAS	51.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.04.	DESAGÜES DE LA CIUDAD	32.200.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.05.	PLAZAS, PASEOS, PLAZOLETAS Y CICLOVIAS	25.782.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.06.	PUNTES Y PASARELAS	11.700.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.07.	ALUMBRADO PUBLICO	38.250.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.08.	OBRA DE GAS	5.600.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.09.	AGUA Y CLOACAS	22.700.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.10.	OBRAS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	50.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.11.	OBRAS PLAN DE MANEJO PARQUE TAU	24.600.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.12.	BACHEO Y MEJORAMIENTO DE CALLES	18.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.13.	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES	10.500.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.14.	OBRAS VARIAS	44.150.000,00						
02.02.01.02.01.01.01.15.	OBRAS VIALES	16.498.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.	POR ADMINISTRACION MUNICIPAL							
02.02.01.02.01.01.02.01.	PAVIMENTO Y CORDON CUNETAS		90.000.000,00					
02.02.01.02.01.01.02.01.01.	PERSONAL Y SERVICIOS	40.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.01.02.	BIENES	50.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.02.	DESAGÜES DE LA CIUDAD		15.000.000,00					
02.02.01.02.01.01.02.02.01.	PERSONAL Y SERVICIOS	6.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.02.02.	BIENES	9.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.03.	ALUMBRADO PUBLICO	4.000.000,00	10.000.000,00					
02.02.01.02.01.01.02.03.01.	PERSONAL Y SERVICIOS	6.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.03.02.	BIENES							
02.02.01.02.01.01.02.04.	OBRAS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO		20.000.000,00					
02.02.01.02.01.01.02.04.01.	PERSONAL Y SERVICIOS	8.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.04.02.	BIENES	12.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.05.	BACHEO Y MEJORAMIENTO DE CALLES		22.000.000,00					
02.02.01.02.01.01.02.05.01.	PERSONAL Y SERVICIOS	8.800.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.05.02.	BIENES	13.200.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.06.	OBRAS VARIAS		13.000.000,00					
02.02.01.02.01.01.02.06.01.	PERSONAL Y SERVICIOS	5.000.000,00						
02.02.01.02.01.01.02.06.02.	BIENES	8.000.000,00						
02.02.01.02.01.02.	CONSTRUCCIONES POR CUENTA DE PROVINCIA Y NACION			117.002.000,00				
02.02.01.02.01.02.01.	OBRA PLANTA REFUNCIONALIZACION LIQUIDOS CLOACALES		90.000.000,00					
02.02.01.02.01.02.02.	OTRAS OBRAS POR CUENTA DE PROVINCIA		17.002.000,00					
02.02.01.02.01.02.03.	OTRAS OBRAS POR CUENTA DE NACION		10.000.000,00					
02.02.01.02.01.03.	DEUDAS OBRAS PUBLICAS EJERCICIO ANTERIOR			14.000.000,00				
02.02.01.02.01.04.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUEZO DE PARTIDAS			25.000.000,00				
02.02.01.02.02.	PRO.CO.MU.VI.				87.000.000,00			
02.02.01.02.02.01.	PLAN I							
02.02.01.02.02.03.	GASTOS BANCARIOS			86.800.000,00				
02.02.01.02.02.04.	REFACCIONES Y DEVOLUCIONES			50.000,00				
02.02.01.02.03.00.	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCESO A LA TIERRA			150.000,00				
02.02.01.02.04.00.	SISTEMA DE OBRAS Y REPARACION POR AHORRO PREVIO				41.000.000,00			
02.02.01.02.05.00.	PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA				1.000,00			
02.02.01.02.06.00.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUEZO DE PARTIDAS				50.000.000,00			
02.02.01.03.	BIENES DE CAPITAL				15.000.000,00			
02.02.01.03.01.	MAQUINARIA, EQUIPOS Y SOFTWARE				195.690.000,00			
02.02.01.03.01.01.	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION Y CONSTRUCCION			70.500.000,00				
02.02.01.03.01.02.	EQUIPOS DE TRANSPORTES, TRACCION Y ELEVACION			66.000.000,00				
02.02.01.03.01.03.	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO			10.000.000,00				
02.02.01.03.01.04.	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO			5.000.000,00				
02.02.01.03.01.05.	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			10.800.000,00				
02.02.01.03.01.06.	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES			6.000.000,00				
						215.190.000,00		



Dr. Osvaldo Sebastián FERRAL
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

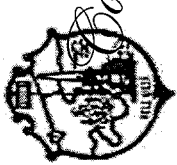
Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CODIGO	CUENTA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
02.02.01.03.01.07.	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES			7.500.000,00				
02.02.01.03.01.08.	EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE			6.890.000,00				
02.02.01.03.01.09.	EQUIPOS VARIOS			5.000.000,00				
02.02.01.03.01.10.	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO			8.000.000,00				
02.02.01.03.02.	ELEMENTOS COLECCIONABLES				500.000,00			
02.02.01.03.03.	OTROS BIENES DE CAPITAL				2.000.000,00			
02.02.01.03.04.	DEUDAS BIENES DE CAPITAL EJERCICIO ANTERIOR				2.000.000,00			
02.02.01.03.05.	PLAN NACER Y SUMAR - BIENES DE CAPITAL				4.000.000,00			
02.02.01.03.06.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS				11.000.000,00			
02.02.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					6.100.000,00		7.600.000,00
02.02.02.01.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO							
02.02.02.01.01.	TRANSFERENCIAS A PERSONAS				500.000,00			
02.02.02.01.02.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA				500.000,00			
02.02.02.01.03.	TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS				1.000.000,00			
02.02.02.01.04.	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				4.000.000,00			
02.02.02.01.05.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS				100.000,00			
02.02.02.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CLASIFICAR					1.500.000,00		
02.02.02.02.01.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS				1.500.000,00			
02.03.	APLICACIONES FINANCIERAS							99.400.000,00
02.03.01.	INVERSIONES FINANCIERAS							
02.03.01.01.	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS VARIOS					100.000,00	100.000,00	
02.03.02.	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DIMINUCION DE OTROS PASIVOS							
02.03.02.01.	AMORTIZACION DEUDA CON ORGANISMOS PUBLICOS							
02.03.02.01.01.	FONDO PERMANENTE				9.000.000,00	69.300.000,00		
02.03.02.01.02.	CONVENIO REFINANCIACION LEY 9802 - CAPITAL				300.000,00			
02.03.02.01.03.	AMORTIZACION DEUDA CON ORGANISMOS PUBLICOS VARIAS - CAPITAL				60.000.000,00			
02.03.02.02.	AMORTIZACION DEUDA CON ORGANISMOS PRIVADOS					30.000.000,00		
02.03.02.02.01.	DEUDAS CON ORGANISMOS PRIVADOS VARIAS - CAPITAL				25.000.000,00			
02.03.02.02.02.	JUICIOS PENDIENTES				5.000.000,00			
02.04.	NO CLASIFICADOS							717.527.094,00
02.04.01.	TRABAJOS PUBLICOS						2.000,00	
02.04.01.01.	GARANTIA DE LICITACIONES					1.000,00		
02.04.01.02.	OTRAS CUENTAS NO CLASIFICADAS					1.000,00		
02.04.02.	CUENTAS DE ORDEN						715.403.000,00	
02.04.02.01.	CAUSAS LABORALES					683.200.000,00		
02.04.02.01.01.	RETENCION JUBILACION				429.000.000,00			
02.04.02.01.02.	RETENCION APROSS				119.000.000,00			
02.04.02.01.03.	RETENCION SEGURO DE VIDA				3.600.000,00			
02.04.02.01.04.	RETENCION SINDICATOS				71.600.000,00			
02.04.02.01.05.	RETENCIONES VARIAS				60.000.000,00			
02.04.02.02.	CAUSAS IMPOSITIVAS					30.401.000,00		
02.04.02.02.01.	RETENCION INGRESOS BRUTOS				11.000.000,00			
02.04.02.02.02.	RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS				19.400.000,00			
02.04.02.02.03.	RETENCION IMPUESTOS VARIOS				1.000,00			
02.04.02.03.	OTROS					1.802.000,00		
02.04.02.03.01.	DERECHO DE REDUCCION DE RESTOS				500.000,00			
02.04.02.03.02.	DERECHO DE REGISTRO CIVIL				1.000,00			
02.04.02.03.03.	HONORARIOS JUDICIALES				1.300.000,00			
02.04.02.03.04.	FONDO FIDUCIARIO				1.000,00			
02.04.03.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS NO CLASIFICADAS						2.122.094,00	
02.04.03.01.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS NO CLASIFICADAS							
TOTALES						6.300.000.000,00	6.300.000.000,00	6.300.000.000,00



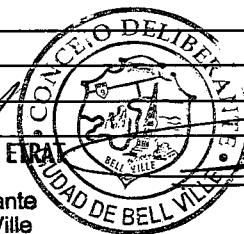
Dr. Osvaldo Salsamán ETRAI
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Dr. ERNESTO GAVIOLA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



	CATEGORIA	CAT	CANT. AGENTES
1	AUTORIDADES SUPERIORES		
2	INTENDENTE		1
3	MIEMBROS CONCEJO DELIBERANTE		9
4	MIEMBROS TRIBUNAL DE CUENTAS		3
5	SECRETARIO DE GOBIERNO		1
6	SECRETARIO DE ECONOMIA		1
7	SECRETARIO DE COORDINACION DE GABINETE		1
8	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL		1
9	SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE		1
10	ASESORIA LETRADA MUNICIPAL		
11	Asesoría Letrada Municipal		1
12	JUZGADO ADM.MUNIC. DE FALTAS		
13	Juez del Juzgado Adm.Munic.de Faltas		1
14	Secretario Juzgado Adm.Munic.de Faltas		1
15	PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO		
16	Encargada de Contaduría	24	1
17	Encarg. Ofic. Reg. Pers. Haberes y Estad.	24	1
18	Coordinador/a de Planeamiento	24	1
19	Encargada/o Oficialía Mayor	24	1
20	Coordinadora Acción Social	24	1
21	Encargado Registro Civil	24	1
22	Admin. Juzgado Adm. Munic.de Faltas	22	1
23	Encargada de Rentas	22	1
24	Enc. Procesos Contables Sueldos	22	1
25	Tesorera/o	21	1
26	Administrativa Asistencia Pública	21	1
27	Enc. Guarderías C.C. Vigil	21	1
28	Admin. Acción Social	19	1
29	PERS. SUPERIOR ADMINISTRATIVO		
30	Administrativo Superior I	18	1
31	Administrativo Superior II	17	2
32	Administrativo Superior III	16	2
33	Administrativo Superior IV	15	2
34	PERS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
35	Administrativo Auxiliar I	13	5
36	Administrativo Auxiliar II	12	1
37	Administrativo Auxiliar III	11	1
38	Administrativo Auxiliar V	9	2
39	PERS. ADMINISTR. DE EJECUCION		
40	Administrativo de Ejecución I	10	2
41	Administrativo de Ejecución II	9	3
42	Administrativo de Ejecución III	8	3
43	Administrativo de Ejecución IV	7	4
44	Administrativo de Ejecución V	6	5
45	Administrativo de Ejecución VI	5	6
46	Administrativo de Ejecución VII	4	6
47	Administrativo de Ejecución VIII	3	2
48	Administrativo de Ejecución IX	2	10
49	PERSONAL PROFESIONAL		
50	Profesional II	21	1
51	Profesional IV	19	1
52	Profesional V	18	1
53	Profesional VI	17	1
54	Profesional VIII	15	2
55	Profesional IX	14	2
56	Profesional X	13	5
57	PERSONAL TECNICO		
58	Técnico I	17	7
59	Técnico II	16	1
60	Técnico III	15	1
61	Técnico IV	14	1
62	Técnico V	13	2
63	Técnico VI	12	2
64	Técnico VII	11	1

Dr. Osvaldo Sebastián ERA
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

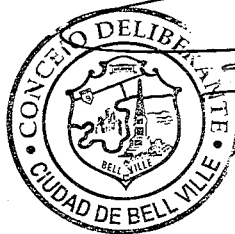


Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



	CATEGORIA	CAT	CANT. AGENTES
65	Técnico X	8	1
66	Técnico XI	7	1
67	Técnico XII	6	1
68	Técnico XVI	2	1
69	PERSONAL DE SANIDAD		
70	Auxiliar Técnico Asistencia V	13	1
71	Auxiliar Técnico Asistencia VII	11	1
72	Auxiliar Técnico Asistencia VIII	10	1
73	Auxiliar Técnico Asistencia IX	9	1
74	Auxiliar Técnico Asistencia X	8	1
75	Auxiliar Técnico Asistencia XI	7	1
76	Auxiliar Técnico Asistencia XIII	5	2
77	Auxiliar Técnico Asistencia XIV	4	3
78	Auxiliar Técnico Asistencia XV	3	1
79	Auxiliar Técnico Asistencia XVI	2	5
80	PERS.SUPER.MAEST.Y SERV.GRALES		
81	Sup.de Maestr.y Serv.Grales I	15	2
82	Sup.de Maestr.y Serv.Grales II	14	2
83	Sup.de Maestr.y Serv.Grales III	13	2
84	Sup.de Maestr.y Serv.Grales IV	12	4
85	Sup.de Maestr.y Serv.Grales V	11	2
86	Sup.de Maestr.y Serv.Grales VI	10	3
87	Sup.de Maestr.y Serv.Grales VII	9	8
88	PERS.MAESTRANZA Y SERV.GRALES		
89	Maestranza y Serv.Grales I	8	12
90	Maestranza y Serv.Grales II	7	1
91	Maestranza y Serv.Grales III	6	11
92	Maestranza y Serv.Grales IV	5	13
93	Maestranza y Serv.Grales V	4	9
94	Maestranza y Serv.Grales VI	3	13
95	Maestranza y Serv.Grales VII	2	14
96	Maestranza y Serv.Grales VIII	1	24
97	PERSONAL DOCENTE		
98	Maestro I	12	2
99	Maestro III	10	6
100	Maestro IV	9	3
101	Maestro VII	6	5
102	INSPEC.DE CONTRALOR Y VERIFICAC.		
103	Inspectores I	12	2
104	Inspectores II	11	2
105	Inspectores III	10	1
106	Inspectores IV	9	4
107	Inspectores V	8	2
108	Inspectores VI	7	1
109	Inspectores VII	6	5
110	Inspectores VIII	5	5
111	Inspectores IX	4	4
112	Inspectores X	3	8
113	PERSONAL CONTRATADO Y JORNALIZADO		260

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

COMPARACION COSTOS - INGRESOS AÑO 2023

A- RESUMEN GENERAL DE COSTOS - ANUALIZACION AÑO 2023

1- GASTOS DE PERSONAL (78,39 %)	\$ 465.816.000,00	
2- GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (6,06%)	\$ 36.025.715,97	
3- GASTOS EN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, REPARACIONES Y OTROS GTOS (3,76 %)	\$ 22.355.580,56	
4- GASTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO (11,78%)	\$ 70.012.240,47	
TOTAL GENERAL A LA PROPIEDAD ANUALIZACION AÑO 2023		\$ 594.209.537,00

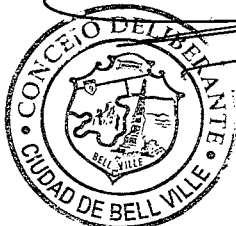
B- INGRESOS TASA A LA PROPIEDAD - PROYECCION AÑO 2023

INGRESOS TOTALES SEGÚN PRESUPUESTO 2023		
• TASA A LA PROPIEDAD.	\$ 242.400.000,00	
• INGRESOS TASA A LA PROPIEDAD AÑOS ANTERIORES SEGUN PRESUPUESTO AÑO 2023	\$ 74.500.000,00	
• RECARGO TARIFARIO SEGUN PRESUPUESTO AÑO 2023	\$ 79.400.000,00	
TOTAL GENERAL DE INGRESOS - PROYECCION 2023		\$ 396.300.000,00

ESTADO FINAL COMPARATIVO

A- TOTAL INGRESOS TASA A LA PROPIEDAD - PROYECCION 2023	\$	396.300.000,00
B - TOTAL GENERAL COSTO A LA PROPIEDAD - ANUALIZACION 2023	\$	594.209.537,00
DÉFICIT	-\$	197.909.537,00

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

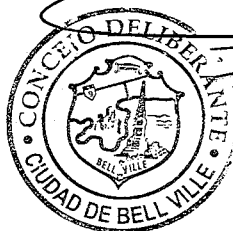
RUBRO 1: COSTOS SERVICIOS A LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO AÑO 2023

PERSONAL AFECTADO A SERVICIOS PUBLICOS S/LA PROPIEDAD

<u>DESTINO</u>	<u>NRO. DE EMPLEADOS</u>	<u>GTO.ANUAL C/CARGAS SOCIALES</u>
• BARRIDO Y LIMPIEZA	16	\$ 68.251.428,57
• RECOLECCION DE RESIDUOS	30	\$ 127.971.428,57
• SERVICIOS VARIOS (Desmalezamiento- Espacios Verdes-Poda-Regadores)	49	\$ 209.020.000,00
• ALUMBRADO PUBLICO	10	\$ 42.657.142,86
TOTALES	105	\$ 447.900.000,00

<u>AFECTACION SERVICIOS A LA PROPIEDAD:</u>	
<u>1- COSTO DIRECTO PERSONAL:</u>	\$ 447.900.000,00
<u>2- COSTOS INDIRECTOS:</u> Afectación del total sueldo (Promedio anual neto de personal afectado a servicios a la propiedad \$ 2.633.297.500)	\$ 17.916.000,00
TOTAL GASTOS PERSONAL ANUALIZACION AÑO 2023	\$ 465.816.000,00

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

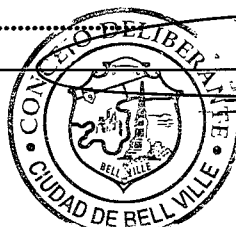


Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023
PLAN DE OBRAS

CONCEPTO:		
A- EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES		
A-1- EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES (p/ contratación)	59.805.000,00	
TOTAL.....		59.805.000,00
B- OBRAS EN CEMENTERIO		
B-1 OBRAS EN CEMENTERIO (p/ contratación)	28.500.000,00	
TOTAL.....		28.500.000,00
C- PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA		
C-1 PAVIMENTO, ASFALTO Y CORDÓN CUNETA (p/ contratación)	51.000.000,00	
C-2 PAVIMENTO, ASFALTO Y CORDÓN CUNETA (p/ administración)	90.000.000,00	
TOTAL.....		141.000.000,00
D- DESAGÜES DE LA CIUDAD		
D -1 DESAGÜES DE LA CIUDAD (p/ contratación)	32.200.000,00	
D -2 DESAGÜES DE LA CIUDAD (p/ administración)	15.000.000,00	
TOTAL.....		47.200.000,00
E - PLAZAS, PASEOS, PLAZOLETAS Y CICLOVÍAS		
E -1 PLAZAS, PASEOS, PLAZOLETAS Y CICLOVÍAS (p/ contratación)	25.782.000,00	
TOTAL.....		25.782.000,00
- PUENTES Y PASARELAS		
F - 1 PUENTES Y PASARELAS (p/ contratación)	11.700.000,00	
TOTAL.....		11.700.000,00
G - ALUMBRADO PÚBLICO		
G - 1 ALUMBRADO PÚBLICO (p/ contratación)	38.250.000,00	
G - 2 ALUMBRADO PÚBLICO (p/ administración)	10.000.000,00	
TOTAL.....		48.250.000,00

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

H - OBRAS DE GAS		
H - 1 OBRAS DE GAS (p/ contratación)	5.600.000,00	
TOTAL.....		5.600.000,00
I - AGUA Y CLOACAS		
I - 1 AGUA Y CLOACAS (p/ contratación)	22.700.000,00	
TOTAL.....		22.700.000,00
J - OBRAS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO		
J - 1 OBRAS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO (p/ contratación)	50.000.000,00	
J - 2 OBRAS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO (p/ administración)	20.000.000,00	
TOTAL.....		70.000.000,00
K - OBRAS PLAN DE MANEJO PARQUE TAU		
K - 1 OBRAS PLAN DE MANEJO PARQUE TAU (p/ contratación)	24.600.000,00	
TOTAL.....		24.600.000,00
L - BACHEO Y MEJORAMIENTO DE CALLES		
L - 1 BACHEO Y MEJORAMIENTO DE CALLES (p/ contratación)	18.000.000,00	
L - 2 BACHEO Y MEJORAMIENTO DE CALLES (p/ administración)	22.000.000,00	
TOTAL.....		40.000.000,00
M - CONTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES		
M - 1 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES (p/ contratación)	10.500.000,00	
TOTAL.....		10.500.000,00
N - OBRAS VARIAS		
N - 1 OBRAS VARIAS (p/ contratación)	44.150.000,00	
N - 2 OBRAS VARIAS (p/ administración)	13.000.000,00	
TOTAL.....		57.150.000,00
O - OBRAS VIALES		
O - 1 OBRAS VIALES (p/ contratación)	16.498.000,00	

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



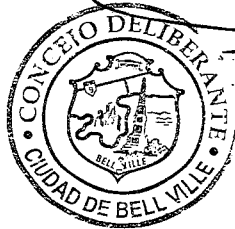
Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

TOTAL		16.498.000,00
P - OBRAS POR CUENTA DE PROVINCIA O NACIÓN		
P - 1 Aporte Provincial	107.002.000,00	
P - 2 Aporte Nacional	10.000.000,00	
TOTAL		117.002.000,00
Q - DEUDAS POR OBRAS PÚBLICAS		
Q- 1 Deudas Obras Públicas	14.000.000,00	
TOTAL		14.000.000,00
R- CRÉDITO ADICIONAL P/ REFUERZO DE PARTIDAS		
R- 1 Crédito Adicional	25.000.000,00	
TOTAL		25.000.000,00
TOTAL PLAN DE OBRAS 2021		765.287.000,00

DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN DE CONTRATACION

• Por Contratación	439.285.000,00
• Por Administración	170.000.000,00
• Por Cuenta de la Nación y/o Provincia	117.002.000,00
• Deuda Obras Públicas	14.000.000,00
• Crédito Adicional	25.000.000,00
TOTAL	765.287.000,00

Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Dr. ERNESTO GAVIER
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 80, se eleva para su tratamiento por ese Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ordenanza Tarifaria, el Proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos con sus respectivos anexos y notas complementarias que, de disponerse su aprobación, regirán en el período fiscal 2023.-

II). ORDENANZA TARIFARIA

Premisas para Tasa por Servicios a la Propiedad:

- a) *Actualización por inflación: La tasa básica a la propiedad, la cual se detalla en el artículo primero del proyecto de Ordenanza Tarifaria adjunto, las categorías sufrirán una actualización promedio ponderada del 77,43%, similar al aumento de paritarias 2022 que impactaron en el ejercicio 2022.-*

Cabe destacar que el porcentaje de actualización es inferior al informe de Relevamiento de Expectativas de Mercado (R.E.M.) a noviembre 2022, elaborado por el Banco Central de la República Argentina, que detalla que la inflación esperada para 2023 es de 99,7%.

- b) *Beneficios al cumplidor: Se mantendrá el descuento del 30% para el contribuyente cumplidor. Esta medida representa un gran esfuerzo por parte del municipio, pero consideramos apoyar a aquellos que se esfuerzan día a día para cumplir y contribuir con el progreso de la ciudad.*

Para quienes adhieran al cedulón digital se le descontarán el importe respectivo a gastos administrativos beneficio que continua y se mantiene de 2022

Asimismo el contribuyente que abone mediante "CIDIBELL", seguirá teniendo un descuento adicional del 5%, elevando el descuento total al 35% más el descuento de los gastos administrativos mencionados previamente. Como novedad, este año el descuento del 5% se hace extensivo a los ciudadanos que adhieran su pago a la modalidad de débito automático.

Se mantiene el descuento aplicado el año pasado del 10% para pago de contado de la contribución.

De esta manera, si el contribuyente abonase la tasa en pago único obtendrá hasta el 45% de descuento, más el descuento de los gastos administrativos.-

- c) *Exención Tasa de la Propiedad para Jubilados: Se elevó el 84% el tope del establecido en el art. 10 de la Ordenanza Tarifaria a los efectos de que mayor cantidad de jubilados y/o pensionados locales puedan acceder a la exención de tasa a la propiedad.*
- d) *Reducción y beneficios para desarrollistas:*

Premisas para Derechos de oficina:

- a) *Se mantienen las eximiciones y/o tarifas diferencias de los Derechos de oficina vinculados a trámites y gestiones que se realicen de manera online y/o canal simplificado electrónico cuando la factibilidad técnica, administrativa y operativa permitan realizarlo vía los mencionados canales a fin de promover el uso de los mismos, la agilización de los trámites y a la despapelización.*



Dr. Osvaldo Sebastián ETRA
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

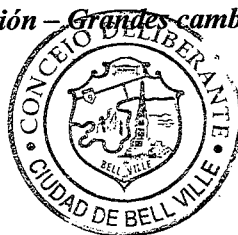


Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Premisas para Contribuciones que inciden sobre los Rodados:

- a) *Cedulón digital: Durante 2023, salvo casos de fuerza mayor o solicitud de parte por adulto mayor, no se imprimirán y enviarán a domicilio los cedulones de la Contribución de Rodados. Todos los cedulones serán digitales y podrán abonarse vía CIDIBELL o descargarse desde esa plataforma, imprimirse y abonarse donde el contribuyente donde desee. Este paso es un pilar y avance importante para la modernización del estado que venimos encarando desde ya varios años, acompañando la política de despapelización y cuidado del medio ambiente. Cabe destacar que los cedulones digitales, estarán eximidos del gasto administrativo.*
- b) *Tasa a los rodados: Se seguirán utilizando las tablas de valuaciones oficiales utilizadas por todos los organismos públicos del país en todos sus niveles para determinar las valuaciones de los rodados.*
- c) *Reducción de alícuotas y política ambiental: Se mantiene la reducción de alícuotas en camiones, acoplados y colectivos. Adicionalmente como gran novedad, se aplica una alícuota diferenciada del 1,25% para autos híbridos y eléctricos.*
- d) *En lo que respecta a rodados de más de 20 años de antigüedad, por primera vez, se fija un tope de valuación mínima por la cual pagarán la contribución única anual. Dicho valor asciende a \$500.000.*
- e) *Ampliación de beneficios al cumplidor: Se mantiene el descuento del 30% para el contribuyente cumplidor. Esta medida representa un gran esfuerzo por parte del municipio, pero consideramos apoyar a aquellos que se esfuerzan día a día para cumplir y contribuir con el progreso de la ciudad.*
- f) *Devengamiento y fecha de pago: El devengamiento del presente tributo se realizará de forma mensual y se podrá abonar a partir del mes de febrero 2023.*
- g) *Cuotas: En función al inciso precedente, el presente tributo se abonará en 12 cuotas mensuales y consecutivas. Adicionalmente se podrá abonar en pago único.*
- h) **Descuentos:**
 - a. *Continúa el descuento del 30% sobre la tasa básica por pago estímulo al cumplimiento para aquellos que no registren deudas en el tributo.*
 - b. *Los contribuyentes que se adhieran al sistema de envío de cedulón digital, obtendrán el beneficio de descuento de los gastos administrativos.-*
 - c. *Los contribuyentes adheridos al sistema de envío de cedulón digital, que a su vez cancelen su/s obligación/es a través de "CIDIBELL", obtendrán un descuento adicional del cinco por ciento (5%).-*
 - d. *Los contribuyentes que a su vez cancelen en cuota única la obligación por cualquier medio de pago, obtendrán un descuento adicional del diez por ciento (10%).-*
 - e. *De esta manera, si el contribuyente abonase la tasa en pago único obtendrá hasta el 45% de descuento, más el descuento de los gastos administrativos.-*

Premisas sobre derechos de construcción – Grandes cambios y beneficios:



Dr. Osvaldo Sebastián ETRAI
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

- a) *Beneficios para industrias – Fomento industrial: Se amplía el beneficio del 50% al 75% de potencial reducción para empresas industriales y/o servicios que sean fuentes generadoras de empleos genuinos locales. Como también se menciona, se hace extensivo a empresas de servicios.*
- b) *Beneficios desarrollo de grandes superficies: Se flexibiliza los requerimientos mínimos para acceder a la reducción si la obra es de impacto significativo para el crecimiento estratégico de la ciudad y zona de influencia donde se desarrollará.*

Premisa General:

- a) *Se actualizaron las premisas del artículo 140, en cuanto a formas, planes y facilidades de pago, adecuándolo a la realidad económica y a los usos y costumbres locales.*
- b) *A fin de favorecer la despapelización y los cuidados del medio ambiente, todas las publicaciones municipales que se soliciten vía digital, estarán exentas del pago de tasas.-*

III. ORDENANZA GENERAL DE PRESUPUESTO

En su estructuración, la metodología seguida en su estimación es en base a la clasificación económica y por objeto del gasto. El proyecto del Presupuesto para el año 2023, comprende la Ordenanza propiamente dicha y los distintos cuadros y anexos analíticos que cuantifican los objetivos fijados oportunamente, como lo indica el articulado respectivo de la Carta Orgánica.

En la elaboración del proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos, se consideró el gasto real ejecutado hasta el 31-10-2022 proyectado al 31-12-2022 en las distintas áreas, como así también a los efectos de un mejor grado de análisis, las ejecuciones promedios de los últimos 4 años en moneda homogénea, lo que nos permite ajustar el Proyecto de Presupuesto 2023 a las estimaciones razonables del ingreso y del gasto público, dentro de un contexto económico/financiero inflacionario, manteniendo el criterio de prudencia al momento de realizar las estimaciones.

El presente Proyecto de Presupuesto contempla la modalidad de confección según el Art. 143 de la Carta Orgánica Municipal de nuestra ciudad: "...la confección del mismo surgirá de los anteproyectos elaborados por cada dependencia Municipal".

Las partidas del Proyecto de Presupuesto, mantienen en su mayor parte la anterior estructura de cuentas, con la finalidad de mostrar adecuadamente la evolución de Ingresos y Gastos 2022-2023. Por lo tanto, los Proyectos presentados por cada Secretaría se encuentran incluidos en el presente, atendiendo las prioridades de cada uno de ellos.

III. 1. PRESUPUESTO DE RECURSOS

*Para el año 2023 se prevé con respecto a la proyección de ejecución del presupuesto 2022, un incremento en la recaudación por tasas, contribuciones municipales, e ingresos del Sector Público Nacional y Provincial, ascendiendo el presupuesto de recursos a la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$ 6.300.000.000)**.*



Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Para la estimación de los recursos con los que el Municipio deberá hacer frente a los distintos gastos que compone el Presupuesto de Egresos se han tenido en cuenta aspectos y premisas que guardan necesaria relación con la realidad, a saber:

- ✓ *Estructura que el Tributo adopta en la Ordenanza Tarifaria,*
- ✓ *Niveles de Recaudación obtenidos en el período 2020-2022 (en moneda homogénea),*
- ✓ *Base imponible de los distintos Tributos,*
- ✓ *La estructura de Administración, Fiscalización y percepción de tributos con que cuenta el Municipio,*
- ✓ *Disponibilidad de caja y bancos al 31/11/2022.*
- ✓ *Situación económica en general y de la ciudad de Bell Ville en particular.*

III. 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

*Para el año 2022, los egresos estimados ascienden a la suma **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$ 6.300.000.000)**, manteniendo el equilibrio con el nivel de ingreso presupuestado.-*

La ejecución del Gasto Municipal para dicho ejercicio, estará en directa relación con los niveles recaudatorios que se alcancen, a efectos de evitar gastos que no cuenten con su fuente genuina de financiamiento.

Por todo ello:



Dr. Osvaldo Sebastián ETRAT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville